Segundo paquete de medidas de crisis para apoyar a los sectores de la pesca y la acuicultura

La Comisión ha propuesto una modificación legislativa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-20 (FEMP)**, que permitiría adoptar medidas adicionales de crisis para apoyar a los sectores de la pesca y la acuicultura de la UE en el contexto de la** invasión rusa de Ucrania.

Esto complementa el primer paquete de medidas de crisis adoptado en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) el 25 de marzo. Incluye una compensación financiera por los costes adicionales, por la pérdida de ingresos y por el almacenamiento de productos, así como por la paralización temporal de las actividades pesqueras donde actualmente no son seguras.

Virginijus **Sinkevi?ius**, comisario de Medio Ambiente, Océanos y Pesca, ha señalado: *«Los*

sectores de la pesca y la acuicultura se ven gravemente afectados por la guerra en Ucrania. Todavía hay recursos financieros disponibles en el marco del FEMP. Con esta propuesta, ofrecemos a los Estados miembros la posibilidad de reasignarlos a medidas específicas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis».

Utilización de los fondos remanentes de 2014-20 para apoyo ante la crisis

La agresión militar de Rusia a Ucrania ha aumentado los precios de la energía y las materias primas, generando costes operativos adicionales muy elevados y reduciendo los márgenes de beneficio en los sectores de la pesca, la acuicultura y la transformación de alimentos marinos. La guerra también ha provocado una interrupción cautelar de las actividades pesqueras en determinadas zonas. Una vez que se haya adoptado la propuesta de hoy, los Estados miembros tendrán la posibilidad de conceder rápidamente ayuda financiera para cubrir los costes adicionales y las pérdidas económicas derivados de la crisis, en particular:

- **Compensación financiera por la paralización temporal de las actividades pesqueras** cuando la agresión militar de Rusia contra Ucrania ponga en peligro la seguridad de las operaciones pesqueras. Esta compensación no está sujeta al límite financiero ni a la duración máxima establecida para los demás casos de paralización temporal.
- Compensación financiera a **las organizaciones de productores que almacenen productos de la pesca o de la acuicultura** de conformidad con el mecanismo de almacenamiento del Reglamento (UE) n.º 1379/2013 (organización común de mercados).
- Compensación financiera a los operadores del sector de la pesca y la acuicultura (incluido el sector de la transformación) **por sus ingresos no percibidos y por los costes adicionales** en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la agresión militar de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura.

La propuesta introduce estos regímenes de compensación en las medidas existentes del FEMP para facilitar su rápida aplicación.

La propuesta también introduce mecanismos de flexibilidad para facilitar la rápida aplicación de estas nuevas medidas:

- Un procedimiento simplificado para modificar los programas operativos de los Estados miembros en lo que respecta a la introducción de estas medidas, incluida la reasignación de recursos financieros.
- Subvencionabilidad retroactiva de los gastos a partir del 24 de febrero de 2022 para estas medidas.
- La posibilidad de reasignar los importes a tanto alzado inicialmente reservados a determinadas medidas del FEMP (es decir, control y observancia, recopilación de datos) a

las nuevas medidas relacionadas con la crisis.

Próximos pasos

Esta propuesta legislativa deberá ser adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo, mediante el procedimiento legislativo ordinario, antes de que pueda surtir efecto.